

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 138

(Julio 17 de 2012)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA. En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOMICILIARIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA CONECTIVIDAD DESDE EL CENTRO DE GRANJAS A LOS CENTROS DE SALUD EDUARDO SANTOS, SIETE DE AGOSTO, PALMAS. IPC, SANTA ISABEL, CANDIDO, FORTALECILLAS, CAGUAN Y SAN LUIS. Y EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO**, por un periodo a partir del primero (01) de agosto de 2012 previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el quince (15) de diciembre de 2012.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002275 del seis (06) de julio de 2012 con rubro 2010205 y 2020205 denominado **COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$70.500.000.00) MCTE**.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública “*cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a cien (100) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. a la época de apertura del proceso*”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 010 de 2012, cuyo objeto es contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOMICILIARIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA CONECTIVIDAD DESDE EL CENTRO DE GRANJAS A LOS CENTROS DE SALUD EDUARDO SANTOS, SIETE DE AGOSTO, PALMAS. IPC. SANTA ISABEL. CANDIDO, FORTALECILLAS, CAGUAN Y SAN LUIS. Y EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO**, por un periodo a partir del primero (01) de agosto de 2012 previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el quince (15) de diciembre de 2012, por valor de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$70.500.000.00) MCTE**.

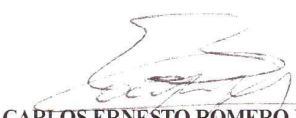
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones en la página Web y en las carteleras de las sedes de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes Julio de de 2012.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Vo.Bo. Asesor Jurídico Contratación

Proyecto: **Andrés Felipe Gonzalez Ruiz**
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva